
MINUTA, 36ª SESIÓN URGENTE 2023

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con cuatro minutos del ocho de diciembre de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Trigésima Sexta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtro. César Ernesto Ramos Mega, y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, el consejero César Ernesto Ramos Mega, informó que la consejera Erika Estrada Ruíz, presidenta de la Comisión, se encontraba ausente de manera justificada, en virtud de lo informado mediante el oficio IECM/CEEER/046/2023, en consecuencia, él sería quien presidiría la sesión convocada para esa fecha.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que, por la temática a abordar en el presente orden del día, la misma no se transmitiría.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el consejero presidente de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía lo siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa y constaba de: un punto único relacionado con violencia política contra las mujeres en razón de género.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador, relacionado con la queja IECM-QNA/202/2023.

Concluida la lectura del punto único del orden del día, el consejero presidente de la Comisión, pidió al secretario técnico exponer el sentido en el que estaba presentando el proyecto para poderlo organizar.

Acto seguido, el secretario técnico informo que, el proyecto sometido a consideración proponía el desechamiento por las conductas de violencia política en razón de género, violencia política contra la mujeres en razón de género, al igual que calumnia, además de que se estaba iniciando en contra del Partido Acción Nacional y Santiago Taboada, por campañas negativas y se estaba reservando el inicio de campañas negativas en contra de dos personas titulares de las cuentas de la red social "X" (equis), asimismo, se está declarando la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas.

En ese contexto, el consejero presidente de la Comisión, César Ernesto Ramos Mega, manifestó a su colega, que estaba de acuerdo con la mayoría del sentido del proyecto, haciendo una excepción en cuanto a iniciar en contra del Partido Acción Nacional por *culpa in vigilando*, ni en contra de Santiago Taboada, pero sí se iniciara por los usuarios de las redes sociales por el tema de campañas negativas.

Por otra parte, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez, se decantó a favor de la propuesta de su colega.

Así, al no haber intervenciones el consejero presidente de la Comisión, César Ernesto Ramos Mega, instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente al proyecto, en el sentido que previamente mencionó para que se hicieran los ajustes en el proyecto circulado, mismo que se resolvió de la siguiente manera:

- **CQ/175/36ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes el proyecto de acuerdo de la queja identificada como IECM-QNA/202/2023, de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que propone el inicio del procedimiento especial sancionador, considerando la propuesta del consejero César Ernesto Ramos Mega de iniciar contra los usuarios de las redes sociales por campañas

negativas y que no se iniciara el procedimiento en contra del Partido Acción Nacional y Santiago Taboada Cortina.

Una vez concluida la votación del único punto del orden del día, el consejero presidente de la Comisión, instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión en términos de la normativa aplicable.

Así, el secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con nueve minutos del día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Trigésima Sexta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros que asistieron a la misma.

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas
*En funciones de presidente.

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

*En términos del artículo 58 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por ausencia justificada de la presidenta en virtud de lo informado mediante el oficio IECM/CEEER/046/2023.

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS